

Proyecto de Ley N° 7752/2023-PE: “Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional”

El 03 de mayo de 2024, el Poder Ejecutivo presentó una solicitud de delegación de facultades legislativas al Congreso de la República, por el plazo de (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la norma. Ello con el objeto de legislar temas como **el fortalecimiento, simplificación y calidad regulatoria en materia de inversión pública, privada y público-privada, y gestión de servicios públicos.**

Entre los temas que el Poder Ejecutivo podría legislar en materia energética, se pueden mencionar los siguientes:

- (i) Aprobar mejoras regulatorias en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la energía eléctrica, con el objetivo de incrementar la competencia en la actividad de generación de electricidad y promover una mayor inversión en nuevas fuentes de generación para el suministro de los usuarios regulados, a fin de contar con energía eléctrica a menor costo y menos contaminante (eficiencia energética).
- (ii) Modificar el artículo 2° de la Ley N° 31992, Ley de Fomento del Hidrógeno Verde, para promover el desarrollo del mencionado recurso.
- (iii) Modificar los artículos 8°, 9°, 14°, 15°, y 18° de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y artículos conexos para acelerar la ejecución de proyectos de electrificación rural.

El proyecto comentado se encuentra publicado en el Portal Web del Congreso de la República: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/7752>

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: lilybenzaquen@esola.com.pe

